

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

100**MÓSTOLES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Se hace público a los efectos del artículo 4.2 de la vigente ordenanza de normas generales para el establecimiento o modificación de precios públicos por este Ayuntamiento y los organismos autónomos y consorcios que dependan de aquel, el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de noviembre de 2010, de aprobación de la actualización del 1,8 por 100 del IPC en los precios públicos de las actividades deportivas, siendo de aplicación a partir del mes de enero de 2011.

Doña Vanesa Martínez Monroy, concejala secretaria de la Junta de Gobierno Local (decreto 5859/2007, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 186), del Ayuntamiento de Móstoles (Madrid).

Certifica: Que en la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 23 de noviembre de 2010 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«12/1060. Propuesta de resolución sobre la actualización de IPC sobre los precios públicos trimestrales de las actividades deportivas.

Vista la propuesta de resolución formulada por el jefe de Servicio de Deportes, y elevada por el concejal-delegado de Deportes, así como las adiciones incorporadas, en su caso, por la Junta de Gobierno Local, se transcribe literalmente la propuesta resultante:

“Una vez tramitado el expediente de referencia, el técnico que suscribe formula la siguiente propuesta de resolución, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 225.d), en relación a los artículos 92 y 143 del Reglamento Orgánico Municipal, aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de abril de 2005).

Expediente: propuesta de aprobación.

Asunto: actualización de IPC sobre los precios públicos de las actividades deportivas.

Interesada: Concejalía de Deportes.

Procedimiento: acuerdo de la Junta de Gobierno Local.

Fecha de iniciación: 24 de septiembre de 2010.

Examinado el procedimiento iniciado por la Concejalía de Deportes, referente a la aprobación de la actualización de IPC sobre los precios de las actividades deportivas, se han apreciado los hechos que figuran a continuación:

Primero.—Que en el período que va hasta agosto de 2010, el índice de precios al consumo marcado por el Instituto Nacional de Estadística asciende hasta el 1,8 por 100.

Segundo.—Que como en anteriores ocasiones, se propone la actualización del IPC en los precios de las actividades deportivas, para que sea aplicado a partir del mes de enero de 2011, coincidiendo con el segundo trimestre de la programación deportiva, quedando los precios de la siguiente forma.

PRECIOS TRIMESTRALES PARA USUARIOS EMPADRONADOS EN MÓSTOLES

ACTIVIDAD/SERVICIO	3 DIAS /SEMANA			2 DIAS/SEMANA			1 DÍA/SEMANA		
	ACTUAL	1,8 % IPC	PROPUESTA	ACTUAL	1,8 % IPC	PROPUESTA	ACTUAL	1,8 % IPC	PROPUESTA
Actividad Física para Personas Mayores	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00		
Aeróbic	51,29	0,92	52,21	38,46	0,69	39,15	17,09	0,31	17,40
Artes Marciales para Adultos	48,48	0,87	49,35	36,63	0,66	37,29	18,32	0,33	18,65
Artes Marciales para Infantiles	45,24	0,81	46,05	34,47	0,62	35,09	17,24	0,31	17,55
Educación Física de Base	21,37	0,38	21,75	14,25	0,26	14,51	7,12	0,13	7,25
Educación Física para Adultos	51,29	0,92	52,21	38,46	0,69	39,15	19,23	0,35	19,58
Escuela Municipal de Atletismo	21,37	0,38	21,75	19,23	0,35	19,58	9,62	0,17	9,79
Escuela Municipal de Fútbol	21,37	0,38	21,75	19,23	0,35	19,58	9,62	0,17	9,79
Escuela Municipal de Fútbol Sala	21,37	0,38	21,75	19,23	0,35	19,58	9,62	0,17	9,79
Escuela Municipal Gimnasia Artística	42,01	0,76	42,77	28,01	0,50	28,51	14,00	0,25	14,25
Escuela Municipal Gimnasia Rítmica	42,01	0,76	42,77	28,01	0,50	28,51	14,00	0,25	14,25
Multi-Gym	51,29	0,92	52,21	34,19	0,62	34,81	17,10	0,31	17,41
Acrobática Infantil	42,01	0,76	42,77	28,01	0,50	28,51	14,00	0,25	14,25
Acrobática Adultos	51,29	0,92	52,21	38,46	0,69	39,15	19,23	0,35	19,58
Nado libre	54,64	0,98	55,62	36,42	0,66	37,08	18,22	0,33	18,55
Natación Jardín de Infancia	34,19	0,62	34,81	22,78	0,41	23,19	11,40	0,21	11,61
Natación para Adultos	64,10	1,15	65,25	47,40	0,85	48,25	23,70	0,43	24,13
Natación para Bebés	64,10	1,15	65,25	45,24	0,81	46,05	22,63	0,41	23,04
Natación para Infantiles	39,18	0,71	39,89	28,01	0,50	28,51	14,00	0,25	14,25
Preparación de Oposiciones	71,10	1,28	72,38						
Tenis para Adultos	61,41	1,11	62,52	47,40	0,85	48,25	23,70	0,43	24,13
Tenis para Infantiles	48,48	0,87	49,35	34,47	0,62	35,09	17,24	0,31	17,55
Tonificación Muscular	61,41	1,11	62,52	47,40	0,85	48,25	23,70	0,43	24,13
Yoga	57,68	1,04	58,72	38,46	0,69	39,15	19,23	0,35	19,58
Sala Boulder y rocódromo	51,72	0,93	52,65	34,47	0,62	35,09	17,24	0,31	17,55
Sala Boulder y rocódromo uso libre							2,15	0,04	2,19
Alquiler de una calle completa para nado libre por colectivos: Actual: 64,64 h. Propuesta: 65,80 h.									
Carnet de usuario individual: Obtendrá el 20% de descuento en reconocimientos médicos básicos y en el alquiler de instalaciones de uso individual, tenis y frontenis cuando se encuentren disponibles y el uso gratuito de la pista de atletismo respetando las calles de entrenamiento; Actual 6,45 Propuesta 6,57€. Carnet de uso familiar (para dos o más miembros familiares): Los miembros familiares obtienen los mismos beneficios que el anterior. Actual 12,92 Propuesta 13,15									
	Actual	Propuesta +1,8 %	Actual con bus	Propuesta +1,8 %					
Colonias deportivas: 1 quincena	64,64	65,80	84,04	85,55					
2 quincenas	103,42	105,28	142,20	144,76					
Pequedeporte y Multideporte: 1 quincena	96,96	98,71							
2 quincenas	155,14	157,93							
Reconocimiento médico básico: Actual 6,50€ propuesta 6,62 €									

ACTIVIDAD/SERVICIO	ACTUAL	1,8 % IPC	PROPUESTA	C/ LUZ
Alquiler de pabellón cubierto				
General:	28,50	0,51	29,01	6,11
Equipos del campeonato municipal:	21,40	0,39	21,79	6,11
Equipos de fuera de Móstoles:	42,70	0,77	43,47	6,11
Alquileres trimestrales:	25,00	0,45	25,45	6,11

ACTIVIDAD/SERVICIO	ACTUAL	1,8 % IPC	PROPUESTA	C/ LUZ
Alquiler de pistas exteriores				
General:	20,40	0,39	21,79	6,11
Equipos del campeonato municipal:	14,30	0,26	14,56	6,11
Equipos de fuera de Móstoles:	32,00	0,58	32,58	6,11
Alquileres trimestrales:	17,85	0,32	18,17	6,11

ACTIVIDAD/SERVICIO	ACTUAL	1,8 % IPC	PROPUESTA	C/ LUZ
Alquiler de campos de fútbol 11 de tierra/partido				
General:	32,40	0,58	32,98	6,11
Categorías inferiores hasta juvenil:	9,75	0,18	9,93	6,11
Equipos camp. municipal y federados:	17,85	0,32	18,17	6,11
Equipos de fuera de Móstoles:	48,50	0,87	49,37	6,11

ACTIVIDAD/SERVICIO	ACTUAL	1,8 % IPC	PROPUESTA	C/ LUZ
Alquiler de campos de fútbol 11 de hierba/partido				
General:	38,80	0,70	39,50	6,11
Categorías inferiores hasta juvenil:	12,95	0,23	13,18	6,11
Equipos camp. municipal y federados:	21,55	0,39	21,94	6,11
Equipos de fuera de Móstoles:	97,00	1,75	98,75	6,11

ACTIVIDAD/SERVICIO	ACTUAL	1,8 % IPC	PROPUESTA	C/ LUZ
Alquiler de campos de fútbol 7 (1 hora o partido)				
General:	32,35	0,58	32,93	6,11
Categorías inferiores hasta juvenil:	10,80	0,19	10,99	6,11
Equipos camp. municipal y federados:	16,20	0,29	16,49	6,11
Equipos de fuera de Móstoles:	66,80	1,20	68,00	6,11

ACTIVIDAD/SERVICIO	ACTUAL	1,8 % IPC	PROPUESTA	C/ LUZ
Alquiler de pistas de tenis hormigón poroso/hora				
General:	3,25	0,06	3,31	1,22
Con carnet de usuario:	2,60	0,05	2,65	1,22
Usuario de fuera de Móstoles	4,90	0,09	4,99	1,22
Con carnet de usuario:	3,90	0,07	3,97	1,22

ACTIVIDAD/SERVICIO	ACTUAL	1,8 % IPC	PROPUESTA	C/ LUZ
Alquiler de pistas de tenis césped artificial/hora				
General:	4,90	0,09	4,99	1,22
Con carnet de usuario:	3,90	0,07	3,97	1,22
Usuario de fuera de Móstoles	7,30	0,13	7,43	1,22
Con carnet de usuario:	5,80	0,10	5,90	1,22

ACTIVIDAD/SERVICIO	ACTUAL	1,8 % IPC	PROPUESTA	C/ LUZ
Alquiler de frontón/hora				
General:	3,25	0,06	3,31	1,22
Con carnet de usuario:	2,60	0,05	2,65	1,22
Usuario de fuera de Móstoles	4,90	0,09	4,99	1,22
Con carnet de usuario:	3,90	0,07	3,97	1,22

ACTIVIDAD/SERVICIO	ACTUAL	1,8 % IPC	PROPUESTA	C/ LUZ
Alquiler de trinquete/hora				
General:	3,25	0,06	3,31	1,22
Con carnet de usuario:	2,60	0,05	2,65	1,22
Usuario de fuera de Móstoles	4,90	0,09	4,99	1,22
Con carnet de usuario:	3,90	0,07	3,97	1,22

ACTIVIDAD/SERVICIO	ACTUAL	1,8 % IPC	PROPUESTA	C/ LUZ
Alquiler pista de padel/hora				
General:	3,25	0,06	3,31	1,22
Con carnet de usuario:	2,60	0,05	2,65	1,22
Usuario de fuera de Móstoles	4,90	0,09	4,99	1,22
Con carnet de usuario:	3,90	0,07	3,97	1,22

ACTIVIDAD/SERVICIO	ACTUAL	1,8 % IPC	PROPUESTA	C/ LUZ
Uso piscina cubierta o de verano por adulto				
General:	2,50	0,05	2,55	
Con carnet de usuario:	2,00	0,04	2,04	
Bono de 10 baños:	21,40	0,39	21,79	
Bono de 20 baños:	38,80	0,70	39,50	

ACTIVIDAD/SERVICIO	ACTUAL	4,9 % IPC	PROPUESTA REDONDEADA	C/ LUZ
Uso piscina cubierta o de verano por infantil				
General:	1,80	0,03	1,83	
Con carnet de usuario:	1,55	0,04	1,58	
Bono de 10 baños:	14,30	0,26	14,56	
Bono de 20 baños:	23,70	0,43	24,13	

PRECIOS TRIMESTRALES PARA USUARIOS NO EMPADRONADOS EN MÓSTOLES

ACTIVIDAD/SERVICIO	3 DIAS /SEMANA			2 DIAS/SEMANA			1 DÍA/SEMANA		
	ACTUAL	1,8 % IPC	PROPUESTA	ACTUAL	1,8 % IPC	PROPUESTA	ACTUAL	1,8 % IPC	PROPUESTA
Actividad Física para Personas Mayores	0,00			0,00			0,00		
Aeróbic	61,55	1,11	62,66	46,15	0,83	46,98	20,51	0,37	20,88
Artes Marciales para Adultos	58,18	1,05	59,23	43,96	0,79	44,75	21,98	0,40	22,38
Artes Marciales para Infantiles	54,29	0,98	55,27	41,36	0,74	42,10	20,69	0,37	21,06
Educación Física de Base	25,64	0,46	26,10	17,10	0,31	17,41	8,54	0,15	8,69
Educación Física para Adultos	61,55	1,11	62,66	46,15	0,83	46,98	23,08	0,42	23,50
Escuela Municipal de Atletismo	25,64	0,46	26,10	23,08	0,42	23,50	11,54	0,21	11,75
Escuela Municipal de Fútbol	25,64	0,46	26,10	23,08	0,42	23,50	11,54	0,21	11,75
Escuela Municipal de Fútbol Sala	25,64	0,46	26,10	23,08	0,42	23,50	11,54	0,21	11,75
Escuela Municipal Gimnasia Artística	50,41	0,91	51,32	33,61	0,60	34,21	16,80	0,30	17,10
Escuela Municipal Gimnasia Rítmica	50,41	0,91	51,32	33,61	0,60	34,21	16,80	0,30	17,10
Multi-Gym	61,55	1,11	62,66	41,03	0,74	41,77	20,52	0,37	20,89
Acrobática Infantil	50,41	0,91	51,32	33,61	0,60	34,21	16,80	0,30	17,10
Acrobática Adultos	61,55	1,11	62,66	46,15	0,83	46,98	23,08	0,42	23,50
Nado libre	65,57	1,18	66,75	43,70	0,79	44,49	21,86	0,39	22,25
Natación Jardín de Infancia	41,03	0,74	41,77	27,34	0,49	27,83	13,68	0,25	13,93
Natación para Adultos	76,92	1,38	78,30	56,88	1,02	57,90	28,44	0,51	28,95
Natación para Bebés	76,92	1,38	78,30	54,29	0,98	55,27	27,16	0,49	27,65
Natación para Infantiles	47,02	0,85	47,87	33,61	0,60	34,21	16,80	0,30	17,10
Preparación de Oposiciones	85,32	1,54	86,86						
Tenis para Adultos	73,69	1,33	75,02	56,88	1,02	57,90	28,44	0,51	28,95
Tenis para Infantiles	58,18	1,05	59,23	41,36	0,74	42,10	20,69	0,37	21,06
Tonificación Muscular	73,69	1,33	75,02	56,88	1,02	57,90	28,44	0,51	28,95
Yoga	69,22	1,25	70,47	46,15	0,83	46,98	23,08	0,42	23,50
Sala Boulder y rocódromo	62,06	1,12	63,18	41,36	0,74	42,10	20,69	0,37	21,06
Sala Boulder y rocódromo uso libre							2,58	0,05	2,63
Alquiler de una calle completa para nado libre por colectivos:			Actual: 77,57 h.			Propuesta: 78,97 h.			
Carnet de usuario individual: Obtendrá el 20% de descuento en reconocimientos médicos básicos y en el alquiler de instalaciones de uso individual, tenis y frontenis cuando se encuentren disponibles y el uso gratuito de la pista de atletismo respetando las calles de entrenamiento; Actual 7,74€ Propuesta 7,88 €. Carné de uso familiar (para dos o más miembros familiares): Los miembros familiares obtienen los mismos beneficios que el anterior. Actual 15,50 € Propuesta 15,78 €									
	Actual	Propuesta +1,8 %	Actual con bus	Propuesta +1,8 %					
Colonias deportivas: 1quincena	77,57	78,97	100,85	102,67					
2quincenas	124,10	126,33	170,64	173,71					
Pequedeporte y Multideporte: 1 quincena	116,35	118,44							
2 quincenas	186,17	189,52							
Reconocimiento médico básico: Actual 7,80 € propuesta 7,94 €									

La valoración jurídica de los hechos expuestos es la siguiente:

Primero.—Disposiciones normativas de aplicación:

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Ley 8/1989, de 13 abril, por la que se regula el régimen jurídico de las tasas y precios públicos.
- Ordenanza de normas generales para el establecimiento o modificación de precios públicos por el Ayuntamiento de Móstoles.

Se propone a la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con todo lo anterior, en ejercicio de las actuaciones delegadas por el Pleno Corporativo en su acuerdo número 6/133, de 8 de noviembre de 2007 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 13 de junio de 2008), y previo dictamen favorable de la Comisión del Pleno de Economía y Administración Pública, con fecha de 15 de noviembre de 2010, resolver lo siguiente:

Primero.—Aprobar la actualización del 1,8 por 100 de IPC en los precios públicos de las actividades deportivas.

Segundo.—Que las nuevas cuantías, en caso de ser aprobadas, serían de aplicación para el mes de enero de 2011 con las cuotas correspondientes al segundo trimestre de la programación deportiva.

Tercero.—Se incluyen con la propuesta de resolución el certificado del Instituto Nacional de Estadística con la actualización del índice de precios al consumo interanual a agosto de 2010 y las memorias económicas de los precios públicos de la Concejalía de Deportes.

Cuarto.—Que al margen de la aprobación de la actualización propuesta, tras reunión de la Comisión del Pleno de Economía y Administración Pública del 15 de noviembre de 2010, se plantea estudiar la viabilidad de ofertar la actividad totalmente gratuita (de duración desde enero hasta junio del 2011), para aquellas unidades familiares que en el momento de la inscripción no tengan ningún ingreso familiar y mientras persista tal situación”.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, aprobar la propuesta de resolución anteriormente transcrita».

Y para que así conste en el expediente de razón, y para conocimiento y efectos oportunos del Departamento encargado de su tramitación, expido el presente, con la advertencia es-

tablecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de lo que resulte de la aprobación del acta.

En Móstoles, a 15 de diciembre de 2010.—El concejal-delegado de Deportes, Eduardo de Santiago Dorado.

(02/12.425/10)